

En la Villa de Guayaquil a diez y ocho dias del
 Mes de Mayo año de mill y seis Cientos y ochenta y quatro
 Antemi. El Sr. D. Juan de Guayaquil presento la madre Comen-
 dadora Doña Luisa de San Gabriel y mas quixaron Doña
 Paula de sanbuena ventura Doña Martina de san Lorenzo
 y Samara Depositarias deste Convento de Señora Santa
 Ana desta dha Villa horden Doña Señora del amor de
 Dencion de Cautibos = Dencion. y por su Misma y en
 Nombre delas demas profesas dauan y dieron Carta de
 Pago en forma a Doña Anselma Maria de Unzu-
 ta Persona del Hospital Nuevo desta dha
 en su Nombre al comisario Don Matias de Barzua de
 cinquenta Ducados de Vellon por los mismos q. Mando
 el fundador de dho hospital en cada un año a este dho
 Convento q se declare sea esta cantidad por los q. Senos de uia
 el año pasado de mill y seis cientos y ochenta y tres de
 cui paga y entrega de la dha cantidad q el Sr. Doñee
 por aui sido en mi presencia y de los testigos desta q se
 obligaron f. s. y en Nombre delas demas denotornar
 a pedir otras de la dha cantidad al dho comisario ni
 a otro alguno en su Nombre por quedar como quedan pa-
 gadas y satisfechas q lo otorgaron assi siendo presentes
 por testigos Juan de Olave Ant. de Vel. y Fran. Ant.
 Gonz. de Mendivil Vecinos desta dha Villa los o
 torantes que yo el Sr. Doñee conpico firmaron =
 Por Luisa de san Gabriel Comendadora = Sor Paula
 de san buena Ventura Depositaria = Sor Martina de
 san Lorenzo Depositaria = Antemi Fran. Gonz.
 de Mendivil =



José Juan de Dios y del Reyado
Don Juan de Dios y del Reyado

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Pro

Contaduría

Del 8 de

Pro favor del Hospital de esta
Villa =

Reyado

Por el Contador de esta Villa de Cuzco que
Cada año manda el Hospital de
este Hospital = Se declara
Ser Por Ley Se declara Claro Pa
sado de cuenta y fin =

Don 850 Rs

17000
17
18700